

INGENIERO

MILCIADES CONCEPCIÓN

MINISTRO DE AMBIENTE.

MINISTERIO DE AMBIENTE.

PANAMÁ

E. S. D.

Yo, **ALVARO JOSÉ MÁRQUEZ**, varón, mayor de edad, de nacionalidad colombiana, con pasaporte No AU139962, localizable a los teléfonos 6151-3727 correo electrónico ajmarqueztejada@gmail.com, con residencia en el Corregimiento de Bellavista, AVENIDA BALBOA 42 este, PH WHITE TOWER piso 61, apto 61A, Panamá. teléfono: 3950317, página web www.areasverdes.co, actuando en nombre y representación de **ÁREAS VERDES PANAMÁ, S.A.**, Sociedad anónima debidamente registrada en el Mercantil Folio No 645065 (S), desde el martes 16 de diciembre de 2008, quien promueve el proyecto denominado "**PLANTA DE TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS ORGÁNICOS**", sobre la finca con Folio Real No 6891 (F), propiedad de **Agrícola San Cayetano S.A.**, ubicada al margen de la vía que conduce de Natá hacia la comunidad de El cortejo, corregimiento y distrito de Natá, provincia de Coclé.

El proyecto trata sobre la instalación de una planta para el manejo y tratamiento de desechos orgánicos a través de tecnologías de compostaje y biotransformación, conocida como open Windrow, o compostaje en hileras para la producción de **abono orgánico o biofertilizantes**, mediante la acumulación de **materia orgánica** o **desechos biodegradables**, ofreciendo una alternativa eficaz y real a la agroindustria, industrias y municipalidades del área central del país en cuanto al manejo y tratamiento de materiales orgánicos. Motivo por el cual en esta ocasión llegó hasta su despacho con nuestro acostumbrado respeto a fin de solicitar el reingreso y evaluación del presente Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, sobre el proyecto en mención.

El mismo consta de 124 páginas de documento incluyendo los anexos, su elaboración está bajo la responsabilidad del consultor ambiental **Digno Manuel Espinosa**, debidamente registrado ante el Ministerio de Ambiente, con el registro No **I.A.R. 037-98**, y la colaboración de **Diomedes A. Vargas T.**, Registro No **I.A.R. 050-98**

Esperando que el mismo cumpla con lo establecido en el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No 155 de 5 de agosto de 2011, a fin de que dicho proyecto sea ambientalmente viable.

Se adjuntan en los anexos, copia notariada del pasaporte del propietario del representante legal, Certificación de Registro Público de la Propiedad y de la Sociedad promotora, encuestas y registro fotográfico.

Panamá, 20 de septiembre de 2022.

Firma.

ALVARO JOSE MARQUEZ T.
Pasaporte: AU139962



Yo, LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto del Circuito de Panamá
con Cédula No. 4-157-725

CERTIFICO:

Que dada la certeza de la identidad de la (s) persona (s) que firma (firmaron) el presente documento, su (s) firma (s) es (son) auténtica (s) (Art. 1736 C.C. Art. 835 C.J.) En virtud de identificación que se me presentó.

Panamá,

Testigos

Testigos

LIC. RAÚL IVÁN CASTILLO SANJUR
Notario Público Sexto

15 NOV 2022